

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1250.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Antonio Molina Engena y José Moreno Reyes, confinados, fugados de la cárcel de Uldecona; y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion.

Tarragona 23 de Junio de 1876.—El Gobernador, Rafaél Bethencourt.

Núm. 1251.

Habiéndose extraviado á D. Rafaél Virgili Ferrer, Secretario del Ayuntamiento de Renau, una cartera que contenia, entre otros documentos, un certificado de libertad de quintas expedido á su favor; la cédula personal, núm. 37; la de su esposa D.^a Serafina Aguadé Ferrer, núm. 35, y la de su madre D.^a María Ferrer Busquets, número 36, llevando las dos primeras en su casilla de «estado soltero», aun que ahora estén casados, y son ámbas expedidas por dicha Alcaldía en 7 de Noviembre último; he dispuesto publicarlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso de los expresados documentos y los presente caso de ser hallados.

Tarragona 23 de Junio de 1876.—El Gobernador, Rafaél Bethencourt.

Núm. 1252.

Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Mayo último, y mediante no haberse podido realizar por falta de licitadores en la subasta intentada en el día de ayer, la respectiva adjudicacion; he acordado anunciar una nueva subasta que tendrá lugar el dia 22 de Julio próximo, para contratar varias obras en la carretera de Lérida á esta Capital, consistentes en la reparacion y ensanche del puente de la Fusta, reparacion del de Adoverías, reparacion de una Tajea y construccion de otra nueva, y afirmado de la carretera en los puentes y sus avenidas y construccion de las obras adicionales que se originen al reparar las ya citadas, cuyo presupuesto de contrata asciende á 59.662 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en mi despacho y ante mi autoridad, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose al modelo que á continuacion se inserta, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será la de 2.984 pesetas, en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no la tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los

términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 250 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 125 pesetas.

Tarragona 22 de Junio de 1876.—El Gobernador, Rafaél Bethencourt.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., y habitante calle de....., núm....., segun cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia núm....., correspondiente al dia...., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion y nueva construccion que el mismo detalla, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; siendo de advertir que será desechada toda propuesta en que no se exprese derminadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1253.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Esta Comision, en sesion celebrada el dia de ayer, ha acordado señalar el martes 27 del actual para verificar la vista pública á que se refiere el artículo 64 de la Ley orgánica provincial relativamente al recurso de alzada promovido por D. Jaime Sans y Torruella contra un acuerdo del Ayuntamiento de Solivella que permitió á D. José Tarragó la reconstruccion de

su casa de la calle de la Paz de dicha villa fuera de la alineacion establecida.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial* en cumplimiento de la citada disposicion y á los efectos en la misma prevenidos.

Tarragona 21 de Junio de 1876.—El Vicepresidente accidental, Francisco Morera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1254.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Estancadas.

Debiendo proveerse la plaza de estancadero 4.º de Vendrell, vacante por renuncia del que la desempeñaba; se anuncia al público á fin de ser provista en persona que reuna las condiciones marcadas en el Real decreto de 24 de Setiembre de 1874.

En su virtud, se conferirá dicha plaza á licenciados de Ejército, Guardia civil ó Carabineros, ó á viudas ó huérfanos de los mismos.

Los interesados pueden presentar sus instancias en esta Administracion económica, acompañando los títulos mencionados.

Tarragona 22 de Junio de 1876.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Núm. 1255.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Castellvell.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de esta poblacion para el año económico de 1876 á 77, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, en cuyo tiempo podrán enterarse los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Ruego á los señores Alcaldes de Réus, Selva, Aleixar, Almofter y Maspujols, lo hagan público en sus localidades por los medios de costumbre.

Castellvell 18 de Junio de 1876.—El Alcalde, Mateo Sagrañes.

Núm. 1256.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Solivella.

Terminado el repartimiento de la contribucion de consumos de este pueblo correspondiente al actual año económico de 1875 á 76, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren justas; pues pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Solivella 18 de Junio de 1876.—El Alcalde, Sebastian Montañola.

Núm. 1257.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Masllorens.

Terminado por el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta pericial el apéndice al amillaramiento del movimiento que ha tenido la propiedad de este distrito municipal para la confeccion del reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año económico de 1876 á 77, queda expuesto al público en la Secretaría de la corporacion durante el período de quince dias, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y deducir las reclamaciones que crean procedentes durante dicho término; y finido, no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los señores Alcaldes de Rodoña, Bráfim y Vilarrodona, lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta.

Masllorens 19 de Junio de 1876.—El Alcalde, Juan Vidal.

Núm. 1258.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Vilavert.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto ordinario formado por la Comision de su seno, para el año económico próximo venidero de 1876 á 77, queda expuesto al público en la Secretaría de la corporacion por espacio de quince dias, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes durante dicho término; y finido que sea, no se admitirá reclamacion alguna.

Vilavert 20 de Junio de 1876.—El Alcalde, Juan Andreu.

Núm. 1259.

Hallándose ultimada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este distrito municipal para el año económico próximo venidero de 1876

á 77, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á fin de que los contribuyentes puedan examinarla y presentar las reclamaciones que crean procedentes durante dicho término; y finido que sea, no se admitirá reclamacion alguna.

Vilavert 20 de Junio de 1876.—El Alcalde, Juan Andreu.

Núm. 1260.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Réus.

Debiendo procederse por subasta al arriendo de la casa-Teatro de esta ciudad, propia del Hospital civil de la misma, por toda la temporada cómica que comprende desde 1.º de Setiembre próximo hasta el 30 de Junio de 1877, queda de manifiesto en la Secretaría de este municipio el pliego de condiciones bajo el que se efectúa la referida subasta, la cual tendrá lugar en la Casa Capitulada á las doce del dia 9 de Julio, por medio de pliegos cerrados, que deberán entregar los licitadores, hasta media hora antes de la señalada para el acto de la subasta.

Réus 22 de Junio de 1876.—Por el Alcalde, el Teniente primero, Antonio de Aixemús.

ANUNCIO.

GUIA DE CONSUMOS

POR

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ,

Jefe honorario de Administracion civil y autor de varias obras administrativas y literarias.

6.ª EDICION.

Contiene: el Real decreto de 8 de Mayo de 1875 y la Tarifa del impuesto de Consumos de la misma fecha; la Instruccion de 15 de Junio del propio año; el Reglamento orgánico de 22 de Marzo de 1867, estableciendo el Resguardo del ramo; expedientes y documentacion de toda clase; Tarifa para la percepcion de los derechos y arbitrios que rige en Madrid, con la Tabla de taras á que se ajustan las operaciones de peso en la aplicacion de la misma, y las Reales órdenes publicadas con posterioridad á la Instruccion antes referida, etc.

CONDICIONES ECONÓMICAS.

Forma un libro de 220 páginas en 4.º prolongado, y cuesta solo DOS PESETAS en Madrid y en toda España.

En Provincias se expende por los corresponsales del autor, y en la Corte se hallará de ventá en las principales librerías.

Los pedidos deberán dirigirse á *D. José Fernandez y Martinez*, Oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid.

NOTA.—No se sirve ningun pedido,

excepcion hecha de los que hagan los corresponsales, si á él no se acompaña el importe en letra de fácil cobro, libranza del giro mútuo ó sellos de franqueo de 10 céntimos de peseta. En el último caso habrán de venir, dos mas por lo que se pierda en el cambio, y de certificarse la carta del envío.

Se admiten pedidos en la imprenta de este periódico.

PRONTUARIO

DE LA

ADMINISTRACION MUNICIPAL,

CON

MODELOS Y FORMULARIOS

para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, sus Secretarios, Juntas locales de enseñanza y Maestros de instruccion primaria.

POR

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASO,

Jefe honorario de Administracion civil, Secretario cesante de varios Ayuntamientos de capitales de provincia, primer Jefe de Negociado que ha sido durante muchos años de la Secretaría del de Madrid, Gobernador electo y autor de diferentes obras administrativas y literarias.

SEGUNDA EDICION

arreglada á las vigentes disposiciones, mejorada de la primera que se recomendó á los Ayuntamientos, con abono en sus presupuestos, por Real órden de 24 de Setiembre de 1866, consistente en mas de 100 expedientes completos, tan útiles como necesarios y un total de 1.600 á 1.700 demostraciones prácticas, ordenada en una forma distinta á la de la primera edicion, que facilita mas su consulta.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Y

ADVERTENCIAS.

El *Prontuario de la Administracion municipal*, se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º prolongado, buen papel, é impresion compacta y esmerada.

Se ha repartido el primer cuaderno y, de hoy en adelante, cada 15 dias recibirán uno los señores suscritores hasta el 8.º ó 9.º, que suponemos contendrá toda la obra para que sea completa.

No se admiten ya suscripciones mas que por cuadernos al precio de 2 pesetas 50 céntimos. Para adquirir el carácter de suscriptor, es preciso remitir el importe del primer cuaderno en libranzas, letras de fácil cobro sobre esta plaza, ó sellos de 10 céntimos de peseta; en cuyo último caso se incluirán dos sellos mas de la misma clase por el quebranto en el cambio, y se certificarán las cartas que los contengan, pues no se responde mas que de las que se reciban.

Al recibir los suscritores el primer

cuaderno, remitirán el importe del segundo; al recibir el segundo, el importe del tercero, y así sucesivamente hasta la terminacion de la obra.

Por circunstancias especiales, se remite el primer cuaderno á algunos Sres. Alcaldes, sin embargo de no haber avisado ó satisfecho la suscripcion, al objeto de que juzguen por él del todo de la obra; encareciéndoles que, si no les conviene hacerse con ella, lo devuelvan, y de lo contrario remitan el importe del primero y segundo para que se les pueda enviar éste en seguida.

Lo mismo nuestros corresponsales que los libreros de provincias, podrán hacer proposiciones para la adquisicion de ejemplares, y se les contestará á vuelta de correo.

Al final de cada tomo irá un índice general de las materias que abraza, y en el último, el particular correspondiente al mismo, con otro general para facilitar mas su consulta. Tambien incluiremos otro comprensivo de los nombres de los que se hayan suscrito á la obra como protectores de la publicacion.

La correspondencia deberá dirigirse á *D. JOSÉ FERNANDEZ Y MARTINEZ, Oficial de la Secretaria del Ayuntamiento.*—MADRID.

Se admiten pedidos en la imprenta de este periódico.

MANUAL

DEL

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

POR LA REDACCION DE

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS

Y DE LOS

JUZGADOS MUNICIPALES,

PARA

consulta y guía teórico-práctica de los señores Alcaldes, Ayuntamientos, Jueces municipales Secretarios, recaudadores, ejecutores, comisionados y contribuyentes, en todo cuanto concierne á la recaudacion de contribuciones é impuestos, cobranza de débitos á favor de la Hacienda, Diputaciones y Municipios y en la persecucion del contrabando.

TERCERA EDICION

corregida y aumentada con sujecion á las disposiciones vigentes en 1.º de Abril de 1874.

Se vende en la imprenta de este periódico, al precio de 10 reales, pagados al contado.

REGLAMENTO,

TARIFAS Y FORMULARIOS

DE LA

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

DE 20 DE MAYO DE 1873.

Un tomito de 104 páginas en 4.º
Se halla de venta en la imprenta de Nel-lo, á 2 pesetas cada ejemplar.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.